

ESTUDIO JURIDICO

"PALLARES"

Telfs. 2-508-424/425 Telefax 2-508-760

Alpallana 289 6to. Piso

CASILLERO JUDICIAL 1167

E-mail: pallaresjuridico@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

T 21959

92366

Singel
18 JUL. 2002

18^o

Quito, julio 16, 2002

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-**

Dr. Pallares
22-07-02
18^o

De mi consideración:

Adjunto sirvase encontrar la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la Cesión de Participaciones que otorga la socia CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., a favor de los señores Ruperto Cifuentes, Jaime Barona y Dayse T. Cifuentes, en el capital de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL MEDITROPOLI CIA. LTDA., a fin de que se sirva adjuntar al expediente de la misma.-

Atentamente,

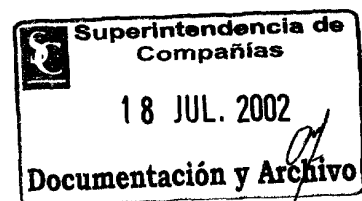
[Signature]
**DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1268
C.C 170195743-1**

OK Valor de la participación. *[Signature]*

JPZ.

ADJ: Lo indicado.

OK. Ingresado. 2002.07.22. *[Signature]*





NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

XX

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL

MEDITROPOLI CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

A FAVOR DE:

DR.RUPERTO WANERGES CIFUENTES ALMEIDA

CUANTIA:

USD 4,973.00

DI 4,

NF.

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito,

Capital de la República del Ecuador, hoy día,

CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí,

el Notario Vigésimo Noveno del Distrito

Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado

Valdez, comparecen la señora Cecilia Barahona

de Páez, casada, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de CONJUNTO

CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., conforme

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

consta del nombramiento que se adjunta, los

señores: Doctor Ruperto Wanerges Cifuentes

Almeida, casado, por sus propios derechos;

Jaime Aníbal Barona Morejón, soltero, por sus

propios derechos; y, Dayse Tatiana Cifuentes

Tomaselli, soltera, por sus propios derechos.-

Los comparecientes declaran que son mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-

dos en esta ciudad de Quito, hábiles para

contratar y poder obligarse a quienes de

conocer doy fe por cuanto me presentan los

documentos de identidad y dicen que eleve a

escritura pública la minuta que me entregan

cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**Sírvase hacer

constar en el registro de escrituras públicas

a su cargo, una que contenga la siguiente

Cesión de Participaciones:**PRIMERA.-INTERVI-**

NIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura, por una parte, la señora

Cecilia Barahona de Páez, casada, en su

calidad de Gerente General y Representante

Legal de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA

C.A., conforme consta del nombramiento que se

adjunta, en su calidad de **CEDENTE**; por otra

parte, los señores: Doctor Ruperto Wanerges

Cifuentes Almeida, casado, por sus propios

derechos; Jaime Aníbal Barona Morejón,



1 soltero, por sus propios derechos; y, Dayse
2 Tatiana Cifuentes Tomaselli, soltera, por sus
3 propios derechos, en su condición de CESIONA-
4 RIOS.-Los comparecientes son ecuatorianos,
5 mayores de edad y plenamente capaces para
6 contratar y obligarse.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-
7 a) Mediante escritura pública otorgada el
8 veinte y seis de julio del año dos mil uno,
9 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
10 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
11 legalmente inscrita en el Registro Mercantil
12 el primero de febrero del año dos mil dos, se
13 procedió a constituir la compañía CENTRO
14 ODONTOLOGICO INTEGRAL MEDITROPOLI CIA.LTDA.-b)
15 La Junta General Universal de Socios de CENTRO
16 ODONTOLOGICO INTEGRAL MEDITROPOLI CIA.LTDA.,
17 reunida el lunes veinte y dos de abril del año
18 dos mil dos, resolvió autorizar por unanimidad
19 de votos a su socia CONJUNTO CLINICO NACIONAL
20 CONCLINA C.A., para que ceda y transfiera la
21 totalidad de participaciones que posee en el
22 capital de la empresa, es decir cuatro mil
23 novecientos setenta y tres participaciones por
24 un valor nominal de un dólar, dando un valor
25 total de cuatro mil novecientos setenta y
26 tres.- TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-En
27 consecuencia, la cedente CONJUNTO CLINICO
28

NACIONAL CONCLINA C.A., transfiere en favor de

los Cesionarios, la totalidad de cuatro mil
novecientos setenta y tres participaciones que
poseen en el capital de la compañía, de
conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
✓ CONCLINA CIA.LTDA.	1.492	DR.RUPERTO W.CIFUENTES
✓ CONCLINA CIA.LTDA.	1.989	JAIME A. BARONA .
✓ CONCLINA CIA.LTDA.	1.492	SRTA. DAYSE T.CIFUENTES

Quedando el capital de la compañía integrado de
la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DR. RUPERTO W. CIFUENTES	1.500 ✓
JAIME A. BARONA M.	2.000 ✓
DAYSE T. CIFUENTES	1.500 ✓
TOTAL	5.000

CUARTA.-GASTOS.-Los gastos que demande la celeb-
ración de la presente escritura pública, hasta
su inscripción en el Registro Mercantil, serán de
cuenta de los Cesionarios, en proporción al valor
adquirido.- **QUINTA.-ACEPTACION.**- Los contratantes
cada uno por sus propios derechos aceptan el
presente contrato en todas sus partes.-**CONCLU-**
SIÓN.-Usted señor Notario, se dignará agregar
la demás cláusulas de estilo, confiriendome
tres copias certificadas.- Hasta aquí la



1	minuta que se halla firmada por el Doctor Javier
2	Pallares, Abogado con matrícula profesional
3	número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio
4	de Abogados de Quito, la misma que los compa-
5	recientes aceptan y ratifican en todas sus
6	partes y leída que les fue íntegramente esta
7	escritura, por mí el Notario firman conmigo en
8	unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
9	
10	
11	
12	
13	<i>Cecilia Barahona de Faez</i>
14	SRA. CECILIA BARAHONA DE FÁEZ
15	C.C.# 17-0308265-9
16	
17	<i>Ruferto Wanerges Cifuentes Almeida</i>
18	DR. RUFERTO WANERGES CIFUENTES ALMEIDA
19	C.C.# 170171074-9
20	
21	<i>Jaime Anibal Barona Morejón</i>
22	SR. JAIME ANÍBAL BARONA MOREJÓN
23	C.C.# 171021053-3
24	
25	<i>Dayse Tatiana Cifuentes Tomaselli</i>
26	SRTA. DAYSE TATIANA CIFUENTES TOMASELLI
27	C.C.# 170862359-8
28	

NOMBRAMIENTO

Fecha de otorgamiento: 5 de Junio del 2000



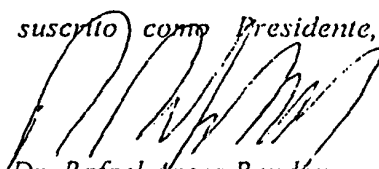
Señora

Cecilia de Lourdes Barahona Sáenz de Páez

Ciudad.-

Estimada Sra. Barahona de Páez:

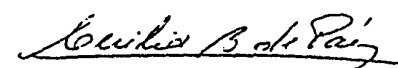
1. El Directorio de la compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. en sesión realizada el día Viernes 2 de Junio del 2000, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años a partir de esta fecha.
2. La Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan precisadas en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales que están incorporados en las escrituras públicas de aumento de capital y reformas de estatutos de Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A., celebradas en Quito: el 30 de Septiembre de 1.982 ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1.982, con el No. 1251, Tomo No. 113, y el 9 de Diciembre de 1.994 ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Febrero de 1.995, con el No. 577, Tomo 126.
3. La Compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979.
4. El Directorio autorizó al suscrito como Presidente, para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Rafael Arcos Rendón

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. a partir de esta fecha.

Quito, 5 de Junio del 2000


Cecilia de Lourdes Barahona Sáenz de Páez
CI: 170308265-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3727 del Registro de Nombramientos Torno 131
Quito, a 14 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito 26 JUL 2001

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) úti (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito, a 14 MAYO 2002

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



CEDULA/
00000

417
AVALUO C

CON
ALCABA
SERVIC

TRANSACCI
3705

TRASP
CONCL
11002

No.



CEDULA/
00000

417
AVALUO C

CON
REGIST
SERVIC

TRANSACCI
3705

TRASP
CONCL
11002

No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR - QUITO



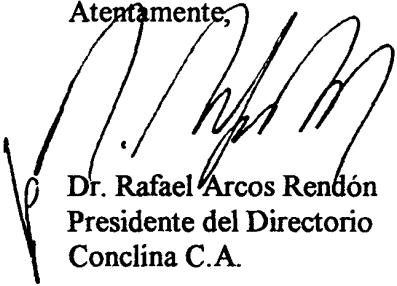
Quito, 12 de Junio del 2.002

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Por medio de la presente y en mi calidad de Presidente del Directorio de Conclina C.A. me permito certificar que en la reunión de Directorio de la Compañía efectuada el pasado 29 de Abril del 2.002, se autorizó a la Sra. Cecilia Barahona de Paéz, Gerente General de Conjunto Clínica Nacional Conclina C.A., para que a nombre de la compañía proceda a ceder la totalidad de las participaciones que la empresa posee en el capital de la sociedad Centro Odontológico Integral Meditropoli Cía. Ltda. esto es 4.973 de un valor nominal de US\$ 1,00 dando un valor de US\$ 4.973,00, facultándole a suscribir la escritura pública de Cesión de Participaciones ante Notario Público.

Atentamente,



Dr. Rafael Arcos Rendón
Presidente del Directorio
Conclina C.A.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL MEDITROPOLI CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinte y dos de abril del dos mil dos, se reúnen en las oficinas de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL MEDITROPOLI CIA. LTDA., ubicadas en el Edificio MEDITROPOLI, avenida Mariana de Jesús y Avenida Occidental, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DR. RUPERTO CIFUENTES	---8
SR. JAIME A. BARONA M.	---11
SRTA. DAYSE CIFUENTES R.	---8
CONCLINA C.A.	4.973
TOTAL.....	5.000

Las participaciones tienen un valor nominal de US\$1,00, y se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Jaime A. Barona consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor Jaime A. Barona, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor doctor Ruperto W. Cifuentes .-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiesta la señora Cecilia Barahona de Páez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., su deseo de ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 4.973 participaciones; los socios ejercen su derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, de conformidad al porcentaje que cada uno posee en el capital de la sociedad. Luego de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad de votos autorizar a la socia CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones, es decir 4.973 que posee en la empresa, en favor de las siguientes personas y cantidades:

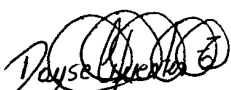
CEDENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIOS
CONCLINA CIA. LTDA	1.492	DR. RUPERTO W. CIFUENTES.
CONCLINA CIA. LTDA.	1.989	JAIME A. BARONA M.
CONCLINA CIA. LTDA.	1.492	SRTA. DAYSE T. CIFUENTES

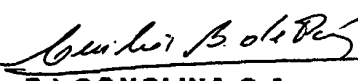
En consecuencia, la Cedente transfiere a favor de los Cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 4.973 participaciones de la compañía, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.


DR. RUPERTO W. CIFUENTES
GERENTE GENERAL -SECRETARIO


JAIME A. BARONA M.
PRESIDENTE


DAYSE T. CIFUENTES T.


P.) CONCLINA C.A.

Jpz.
 CESION
 MEDITROP.

-6-

CIUDADANIA 170308265-9
 BARAHONA SAENZ CECILIA DE LOURDES
 05 JUNIO 1.950
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 040 04013
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 50

Cecilia de Lourdes

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CENSADO JUAN F PAEZ
 SUPERIOR SECRETARIA
 JOSE R BARAHONA
 LUCILA C SAENZ
 GUAYABO 20-03-71
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1648589

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0003-159. 170308265-9
 BARAHONA.SAENZ CECILIA DE LOU
 PICHINCHA - QUITO
 CUMBAYA

W. Basso

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito 26 JUN. 2001



[Signature]
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO OVEJA
 NOTARIO

0012439

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 170171074-9
CIFUENTES ALMEIDA RUPERTO WANERGES

28 JUNIO 1.939

INDABURA/PIMAMPIRO/MARIANO

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 2 346 0069

INDABURA/ IBARRA

SAGRARIO 39



ECUATORIANA***** Y4333V4222

CASADO DAYCI M TOMASELLY MORENO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

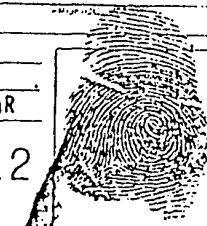
JESUS A CIFUENTES

CLARA S ALMEIDA

QUITO 24/03/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1209812



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0096-095 170171074-9

CIFUENTES ALMEIDA RUPERTO WANERGES

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

PRESENTE DE LA JUEZA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito 26 JUN. 2001

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



0012440

-7-

CIUDADANIA 171021053-3
 BARONA MOREJON JAIME ANIBAL
 07 FEBRERO 1.980
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 02 C 154 01115
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 80



ECUATORIANA ***** V4333V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 JAIME VICENTE BARONA
 ELENA VICTORIA MOREJON
 QUITO 17/02/98
 17/02/2010

1050018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

.0003-212 171021053-3
 BARONA MOREJON JAIME ANIBAL
 PICHINCHA QUITO
 POMASQUI

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA ANTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito 26 JUN. 2001

[Signature]
 CR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



0012438

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170862359-8
CIFUENTES TOMASELLI DAYSE TATIANA
02 JUNIO 1.979
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
09 237 06886
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 79

ECUADOR ANA***** E233311122
SUETERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROBERTO MONERQUES CIFUENTES
DAYSE MARIETA TOMASELLI
QUITO 12/11/97
12/11/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1102438
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FUNDAS GENESYS



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

.0096-172 170862359-8
CIFUENTES TOMASELLI DAYSE TATIANA
PICHINCHA QUITO
CHAUEICRUZ

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy té que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito 26 JUN. 2001

[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 04 JUL. 2002
EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL MEDITROPOLI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el veinte y seis de julio del dos mil uno, la Cesión de Participaciones otorgada por: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA COMPAÑIA ANONIMA, a favor de: DOCTOR RUPERTO WANERGES CIFUENTES ALMEIDA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, con fecha catorce de mayo del dos mil dos.- Quito, a nueve de julio del dos mil dos.-


Dr. Sebastián Valdiviezo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **402**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Febrero del dos mil dos, a fs 349 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la **"CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL MEDITROPOLI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Rm. J. J. J. J.
DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng